



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0005746

**AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**



CONSIDERANDO:

QUE el 12 de julio de 2012, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **BIOSONIC S. A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-1071- de 24 de septiembre de 2012**, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-12.104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **BIOSONIC S. A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-12-1071 de 24 de septiembre de 2012**, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 SEP 2012

**AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

MBV
Exp. No. 62.549
Trámite # 39766-2012





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOSONIC S.A., DE FECHA
UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA QUE LA
ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA
JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES
ESPECIALES, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC - IJ - G -
UNO DOS CERO CERO CERO CINCO SIETE CUATRO SEIS, DE
FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE,
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.-
GUAYAQUIL, DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- EL
NOTARIO.-

